



**RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria, y la Resolución de 15 de mayo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de Facultativo Especialista de Área de Bioquímica Clínica en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Resolución de fecha 2 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia número 173/2015, de 5 de octubre de 2015, del Juzgado Contencioso Administrativo número 5 de Zaragoza, relativa al procedimiento abreviado número 225/14 BB en la que se estima el recurso interpuesto por D. Eduardo Alonso Gregorio.

De conformidad con lo expresado en la citada resolución y en el fallo de la sentencia, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Modificar la Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria, reconociendo el derecho de D. Eduardo Alonso Gregorio a participar en el citado procedimiento de movilidad, asignándole en la relación provisional de adjudicación una puntuación de 590 puntos y destino en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.

Segundo.— Modificar la Resolución de 15 de mayo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de Facultativo Especialista de Área de Bioquímica Clínica en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, asignando definitivamente a D. Eduardo Alonso Rodrigo una puntuación de 590 puntos y destino en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, retrotrayéndose los efectos administrativos a la fecha de publicación de la Resolución de 15 de mayo de 2014, la cual fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 103, de 29 de mayo de 2014.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 7 de abril de 2016.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JAVIER MARIÓN BUEN**